

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53420 TOLEDO

D^a. María Jesús Gracia Guerrero, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil de Toledo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 1196/2017 y NIG 45168 41 1 2017 0004613, se ha dictado en fecha 13-09-2017 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor CERÁMICA BARRASA, S.A., con C.I.F. nº A-45044674, cuyo centro de intereses principales lo tiene en 45270-Mocejón (Toledo), Carretera Madrid-Andalucía, km. 34,400.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a la mercantil AB ASESORES CONCURSALES Y LABORALES, S.L. con C.I.F. B-45777646, en cuyo nombre y representación D. JESÚS OLIVA FERNÁNDEZ, con D.N.I. nº 3800808-N ha aceptado el cargo en fecha 13-09-2017 para el ejercicio de las funciones propias de la administración concursal.

-Domicilio Postal:

C/ Carreteros, nº 1-1º de Toledo.

-Dirección electrónica:

ceramica.barrasa@empresa-concursal.es

Para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la administración concursal a través del Juzgado.

Toledo, 13 de septiembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170066242-1